



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227 -2017-MDM

Miraflores, 25 de mayo del 2017

VISTOS:

El Informe N° 022-2017-MDM/GGA de fecha 18 de mayo del 2017 emitido por la Gerente de Gestión Ambiental y el Informe Legal N° 152-2017-MDM/GAJ de fecha 24 de mayo del 2017 emitido por el Geren de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF-50.01 se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, siendo que el instructivo de la Meta 25 denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" señala que para el cumplimiento de la meta, la Municipalidad deberá alcanzar el puntaje mínimo establecido en el "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento", el mismo que en sus diversas actividades y sus respectivas especificaciones se requiere de un equipo técnico para el cumplimiento de los mismos.

Que, mediante Informe N° 022-2017-MDM/GGA la Gerente de Gestión Ambiental solicita la conformación del equipo técnico responsable del cumplimiento de la Meta 25: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" el cual debe ser conformado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas".

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el equipo técnico responsable del cumplimiento de la Meta 25 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", el mismo que a partir de la emisión de la presente quedará integrado por:

- Gerente de Gestión Ambiental.
- Gerente de Servicios a la Ciudad.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
- Responsable de la División de Limpieza Pública.
- Responsable de la División de Mantenimiento y Protección de Áreas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SECRETARÍA GENERAL
Dra. Gladis Yojana Machicao Cálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDÍA
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE